



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Servicio de Gestión de Personal

Córdoba, 30 de septiembre de 2013

Nuestra Ref.: Sección de Gestión Selección

ASUNTO: Convocatoria **bolsa de trabajo 2/2013**

DESTINATARIO:
PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD DE
CÓRDOBA
TABLÓN DE ANUNCIOS RECTORADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 48.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE nº 307, de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE nº 89, de 13 de abril).

Este Rectorado, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 20 de dicho texto, en relación con el artículo 2.2.e de la misma norma, así como los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA nº 206, de 27 de octubre), y modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo (BOJA nº 77, de 21 de abril) y Decreto 234/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio), ha resuelto convocar concurso público de méritos para la **creación de bolsas de trabajo**, con las que proceder a la contratación con carácter no permanente de **Profesores Sustitutos Interinos en las áreas de conocimiento que se indican en el Anexo I** de la presente Resolución, y que se regirá con arreglo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. NORMAS GENERALES

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE nº 307, de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE nº 89, de 13 de abril); el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades (BOJA nº 8, de 11 de enero); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12, de 14 de enero); el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario (BOE nº 146, de 19 de junio), modificado parcialmente por los Reales Decretos 1200/1986, de 13 de junio (BOE nº 151, de 25 de junio), 554/1991, de 12 de abril (BOE nº 94, de 19 de abril) y 70/2000, de 21 de enero (BOE nº 19, de 22

Fdo.: El Vicerrector de Profesorado y Organización Académica

Código Seguro De Verificación:	UtsHulqHoBw2/i86X08LZQ==	Fecha	30/09/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Naranjo Ramirez		
Url De Verificación	http://e-administracion.uco.es/verifirma/code/UtsHulqHoBw2/i86X08LZQ==	Página	1/9



de enero); los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados mediante Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA nº 206, de 27 de octubre) y modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo (BOJA nº 77, de 21 de abril) y Decreto 234/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio); el Estatuto de los Trabajadores, cuyo texto refundido fue aprobado por Real Decreto-Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE nº 75, de 29 de marzo), en lo no previsto en la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de duración de los contratos, que será según se determine en estas bases y en el contrato laboral que se concierte, y demás normativa de pertinente aplicación.

2. REQUISITOS GENERALES

Los señalados en los artículos 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE nº 89, de 13 de abril), en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en los Estatutos de la Universidad de Córdoba y en las demás normas de carácter general aplicables.

Para los aspirantes extranjeros será necesario el dominio del idioma castellano, que podrá ser apreciado por la Comisión de Contratación mediante entrevista al efecto.

Estarán exentas de pago de los derechos de participación las personas a las cuales se refiere el artículo 14 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en los términos y las condiciones que allí se detallan. Las personas afectadas deberán presentar justificante correspondiente.

3. REQUISITOS ESPECÍFICOS

Estar en posesión de titulación universitaria superior.

La concurrencia de los requisitos a que se refiere esta convocatoria deberá estar referida siempre al **último día del plazo de presentación de solicitudes**.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Córdoba, sito en Edificio Rectorado, Avda. Medina Azahara nº 5, Córdoba (14071), o bien en el Registro Auxiliar del Campus de Rabanales, Edificio de Gobierno, Ctra. Madrid-Cádiz, km. 396, Córdoba (14071). Igualmente se podrán presentar en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y **deberán cumplimentarse en castellano o traducidas literalmente al mismo, al igual que la documentación acreditativa de los requisitos**.

Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación/subsanación que presenten los aspirantes en otros Registros distintos a los de la Universidad de Córdoba, deberá comunicarse

Fdo.: El Vicerrector de Profesorado y Organización Académica

Código Seguro De Verificación:	UtsHulqHoBw2/i86X08LZQ==	Fecha	30/09/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Naranjo Ramirez		
Url De Verificación	http://e-administracion.uco.es/verifirma/code/UtsHulqHoBw2/i86X08LZQ==	Página	2/9



en el mismo día de presentación, mediante correo electrónico a la dirección pefectivos@uco.es, con el asunto “avance solicitud concurso Bolsa 2/2013” indicando nombre y apellidos, fecha y lugar de presentación y referencia de la bolsa que se solicita.

Las solicitudes que se envíen a través de las oficinas de correos se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de su certificación.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en instancia-currículum normalizada, que estará disponible en la página web de la Universidad <http://www.uco.es/gestión/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-urgentes>, en el plazo de **tres días hábiles** a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la dirección de internet antes citada.

La presentación de solicitudes **fuera del plazo establecido será causa de exclusión definitiva** del concurso.

Asimismo, los aspirantes dispondrán de **tres días hábiles para subsanar posibles causas de exclusión una vez publicada en la página Web de la Universidad la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso.**

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones de contestaciones a recursos y reclamaciones, excepto lo establecido en el resto de las bases de la presente convocatoria, donde la publicación en los medios citados sustituirá a la notificación en el domicilio referido, siendo responsabilidad exclusiva del concursante todos los errores en la consignación del mismo, así como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio posterior a la solicitud.

A la instancia-currículum, **que deberá cumplimentarse correctamente en todos sus apartados**, se acompañará obligatoriamente copia o fotocopia de la documentación justificativa de los requisitos/méritos que se aleguen, responsabilizándose expresamente de la veracidad de la documentación aportada, debiendo insertar en cada una de sus páginas la leyenda <<es copia de su original>> y firmando a continuación, o bien acompañando declaración jurada, firmada por el interesado, de que toda la documentación que se aporta es copia fiel del original. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en el concurso, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.

En cualquier caso, la Comisión de Contratación podrá requerir de los aspirantes la presentación de los originales de la documentación aportada, siendo excluidos del concurso si no cumplan el requerimiento.

Sólo se tendrán en cuenta aquellos méritos que se hayan relacionado expresamente en la instancia-currículum y queden debidamente acreditados.

Asimismo, los aspirantes deberán abonar, para cada una de las plazas que se soliciten, los derechos de participación, que son de **74,93 euros**, mediante ingreso en la cuenta abierta en

Fdo.: El Vicerrector de Profesorado y Organización Académica

Código Seguro De Verificación:	UtsHulqHoBw2/i86X08LZQ==	Fecha	30/09/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Naranjo Ramirez		
Url De Verificación	http://e-administracion.uco.es/verifirma/code/UtsHulqHoBw2/i86X08LZQ==	Página	3/9



Banco Santander Central Hispano número 0049 2420 38 2014628248 a nombre de la Universidad de Córdoba, haciendo constar “Concurso Bolsa de Trabajo de Profesorado Sustituto Interino y bolsa a la que se opta”.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no es subsanable y determinará la exclusión de los aspirantes.

En ningún caso, la sola presentación del justificante del ingreso de los derechos de participación supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- D.N.I., Pasaporte o equivalente.
- Título universitario o, en su defecto, justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberán estar en posesión de la credencial que justifique la homologación. Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea podrán presentar bien la homologación o bien la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la Profesión de Profesor de Universidad.
- Certificación académica personal oficial en la que consten las calificaciones obtenidas por el solicitante en cada una de las asignaturas que conforman su carrera universitaria.
- Conjunto de documentos acreditativos de los méritos que se aleguen en la instancia currículum (para la acreditación de las publicaciones será suficiente la presentación de la primera página).
- Resguardo **original** de haber abonado los derechos de participación, en el que conste nombre y apellidos, DNI y código de la plaza.

6. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO Y DURACIÓN DE LOS CONTRATOS

El procedimiento para la resolución del concurso y la duración de los contratos se ajustará a lo establecido en el documento sobre “**PROCEDIMIENTO PARA CUBRIR NECESIDADES DOCENTES SURGIDAS DE FORMA EXTRAORDINARIA**”, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 20 de julio de 2012 y al que se puede acceder en la siguiente dirección de internet: <http://www.uco.es/gestion/laboral/normativa-acuerdos>

La propuesta de orden de la bolsa a presentar por los Departamentos deberá estar basada en la aplicación del Baremo General de Méritos para todas las plazas de personal docente e investigador contratado que se convoquen a concurso público en la Universidad de Córdoba, aprobado por Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2004 y modificado por Consejo

Fdo.: El Vicerrector de Profesorado y Organización Académica

Código Seguro De Verificación:	UtsHulqHoBw2/i86X08LZQ==	Fecha	30/09/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Naranjo Ramirez		
Url De Verificación	http://e-administracion.uco.es/verifirma/code/UtsHulqHoBw2/i86X08LZQ==	Página	4/9



de Gobierno de fecha 25/06/07 y 01/04/2011, sin aplicar la Tabla de Ponderación de Méritos recogida al final de dicho baremo.

El Vicerrector de Profesorado y Organización Académica dictará resolución provisional por la que se aprueba la relación de aspirantes seleccionados por orden de puntuación, que será publicada en la página web de la Universidad y en el tablón de anuncios del Rectorado, lo que servirá de notificación a los participantes en el concurso.

En el plazo de los **tres días hábiles siguientes**, los aspirantes admitidos podrán, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, solicitar por escrito el examen de la documentación correspondiente a la bolsa de la que son aspirantes, y si lo consideran conveniente, formular, **dentro de ese mismo plazo**, la pertinente **reclamación** ante el Vicerrector de Profesorado y Organización Académica.

Del/os escrito/os de reclamación, si lo/s hubiera, se dará traslado al/los candidato/s propuesto/s para que en el plazo de tres días hábiles alegue/n lo que estime/n pertinente. Una vez estudiadas dichas reclamaciones, así como las alegaciones, en su caso, la Comisión de Contratación resolverá definitivamente el concurso y lo comunicará al Consejo de Gobierno.

La resolución definitiva se hará pública en la página web de la Universidad, que servirá de notificación a los participantes en el concurso.

7. DISPOSICIÓN FINAL

1.- Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA para la gestión interna de la relación empresa-empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley.

Asimismo, salvo que manifieste por escrito su disconformidad, podrán ser cedidos a otros Servicios de la Universidad para el desarrollo de las funciones propias de los mismos y prestación de servicios a la Comunidad Universitaria.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados tienen derecho en cualquier momento a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose mediante carta certificada, adjuntando fotocopia de sus DNI, a la siguiente dirección: Secretaría General de la Universidad de Córdoba, Edificio Rectorado, Avda. Medina Azahara s/n, Córdoba (14071).

2.- Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (Artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Fdo.: El Vicerrector de Profesorado y Organización Académica

Código Seguro De Verificación:	UtsHulqHoBw2/i86X08LZQ==	Fecha	30/09/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Naranjo Ramirez		
Url De Verificación	http://e-administracion.uco.es/verifirma/code/UtsHulqHoBw2/i86X08LZQ==	Página	5/9



Procedimiento Administrativo Común), o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (Artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Asimismo la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones derivadas de esta convocatoria, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

EL RECTOR,

P.D.: (Resolución de la UCO de 24/09/2012, BOJA nº 193 de 02/10/2012)

Fdo.: El Vicerrector de Profesorado y Organización Académica

Código Seguro De Verificación:	UtsHulqHoBw2/i86X08LZQ==	Fecha	30/09/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Naranjo Ramirez		
Url De Verificación	http://e-administracion.uco.es/verifirma/code/UtsHulqHoBw2/i86X08LZQ==	Página	6/9



ANEXO I

DEPARTAMENTO DE BOTÁNICA, ECOLOGÍA Y FISIOLOGÍA VEGETAL

Bolsa código: CU130201

Área de Conocimiento: FISIOLOGÍA VEGETAL

Actividades Docentes: LAS PROPIAS DEL ÁREA

DEPARTAMENTO DE BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

Bolsa código: CU130202

Área de Conocimiento: NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA

Actividades Docentes: LAS PROPIAS DEL ÁREA

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS INTERNACIONALES E HISTÓRICAS Y FILOSOFÍA DEL DERECHO

Bolsa código: CU130203

Área de Conocimiento: FILOSOFÍA DEL DERECHO

Actividades Docentes: LAS PROPIAS DEL ÁREA

Bolsa código: CU130204

Área de Conocimiento: FILOSOFÍA DEL DERECHO

Actividades Docentes: LAS PROPIAS DEL ÁREA

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DEL LENGUAJE

Bolsa código: CU130205

Área de Conocimiento: DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA

Actividades Docentes: LAS PROPIAS DEL ÁREA

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIO SANITARIAS, RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA

Bolsa código: CU130206

Área de Conocimiento: MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA

Actividades Docentes: LAS PROPIAS DEL ÁREA

Fdo.: El Vicerrector de Profesorado y Organización Académica

Código Seguro De Verificación:	UtsHulqHoBw2/i86X08LZQ==	Fecha	30/09/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Naranjo Ramirez		
Url De Verificación	http://e-administracion.uco.es/verifirma/code/UtsHulqHoBw2/i86X08LZQ==	Página	7/9



DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO

Bolsa código: CU130207

Área de Conocimiento: DERECHO MERCANTIL

Actividades Docentes: LAS PROPIAS DEL ÁREA

DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y EXPERIMENTALES

Bolsa código: CU130208

Actividades Docentes: LAS PROPIAS DEL ÁREA

Bolsa código: CU130209

Área de Conocimiento: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

Actividades Docentes: LAS PROPIAS DEL ÁREA

DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA, ECONOMETRÍA, INVESTIGACIÓN OPERATIVA, ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y ECONOMÍA APLICADA

Bolsa código: CU130210

Área de Conocimiento: ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA

Actividades Docentes: LAS PROPIAS DEL ÁREA

DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL Y FORENSE

Bolsa código: CU130211

Área de Conocimiento: TOXICOLOGÍA

Actividades Docentes: LAS PROPIAS DEL ÁREA

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍAS INGLESA Y ALEMANA

Bolsa código: CU130212

Área de Conocimiento: FILOLOGÍA INGLESA

Actividades Docentes: DOCENCIA EN EL GRADO DE TURISMO

DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA Y CIENCIAS DEL TERRITORIO

Bolsa código: CU130213

Área de Conocimiento: PREHISTORIA

Actividades Docentes: LAS PROPIAS DEL ÁREA

Fdo.: El Vicerrector de Profesorado y Organización Académica

Código Seguro De Verificación:	UtsHulqHoBw2/i86X08LZQ==	Fecha	30/09/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Naranjo Ramirez		
Url De Verificación	http://e-administracion.uco.es/verifirma/code/UtsHulqHoBw2/i86X08LZQ==	Página	8/9



DEPARTAMENTO DE MECÁNICA

Bolsa código: CU130214

Área de Conocimiento: CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA

Actividades Docentes: LAS PROPIAS DEL ÁREA

Bolsa código: CU130215

Área de Conocimiento: INGENIERÍA DEL TERRENO

Actividades Docentes: LAS PROPIAS DEL ÁREA

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

Bolsa código: CU130216

Área de Conocimiento: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

Actividades Docentes: LAS PROPIAS DEL ÁREA

Fdo.: El Vicerrector de Profesorado y Organización Académica

Código Seguro De Verificación:	UtsHulqHoBw2/i86X08LZQ==	Fecha	30/09/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Naranjo Ramirez		
Url De Verificación	http://e-administracion.uco.es/verifirma/code/UtsHulqHoBw2/i86X08LZQ==	Página	9/9

